

CONSEJO DE CARRERA INGENIERÍA ELÉCTRICA

ACTA No. 031-2017

CONSEJO EXTRAORDINARIO

FECHA: Bogotá D.C., Jueves 12 de Octubre 2017
HORA DE INICIO: 5:30 pm
LUGAR: Proyecto Curricular de ingeniería eléctrica

ASISTENTES Y CARGOS:

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

REALIZAR LA REUNIÓN EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE CARRERA, CON EL FIN DE TRATAR CASOS DE ESTUDIANTES, DOCENTES, DERECHOS DE PETICIÓN Y OTROS.

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE
01	Adolfo Andrés Jaramillo Matta	Coordinador Proyecto Curricular
02	Diego Julián Rodríguez Patarroyo	Ciencias Básicas (Virtual)
03	Jaime Hernando Peña Rodríguez	Complementarias
04	Johann Hernández Mora	Ingeniería Aplicada (Virtual)
05	Oscar David Flórez Cediel	Básicas de ingeniería
06	Juan Camilo Benavides	Suplente Estudiantil

DECISIONES Y CONCLUSIONES

1 Verificación del Quórum.

Siendo las horas del 12 de octubre 2017, se reunieron los miembros del consejo de carrera en el proyecto curricular de ingeniería eléctrica para realizar sesión extraordinaria del consejo de carrera N° 031 de 2017, una vez verificada la asistencia se inicia la sesión.

4. DERECHO DE PETICION SEÑOR ENRIQUE JACOME LOBO

El día 21 de Septiembre de 2017 el señor Enrique Jácome lobo mediante recurso de petición solicita lo siguiente:

En ejercicio del DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN respetuosamente les solicito responder y atender de forma clara y sin evasivas la pregunta y solicitud de este derecho de petición:

Referencia: **DECISION Y PETICION ACERCA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 2931 PERFILES 1 Y 2**

En ejercicio de mi derecho fundamental y actuando dentro los 10 días hábiles, término que indica la Ley para este acto administrativo, acepto y solicito se me designe como profesor de Tiempo Completo Ocasional ya que soy ganador de la convocatoria publicación 2931 perfiles 1 y 2, por las siguientes razones:

1. El Consejo de Carrera de Ingeniería Eléctrica al definir el nuevo perfil publicación 2901 para el cargo de Tiempo Completo Ocasional, incluyó las materias: TRANSPORTE DE ENERGÍA, AISLAMIENTO, LABORATORIO DE AISLAMIENTO, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA, en el cual concursé y aspiraba a ganármelo, pero fue declarado desierto.
2. El Consejo de Carrera de Ingeniería Eléctrica al definir el perfil publicación 2931 perfiles 1,2 y 3 para el cargo de Hora Cátedra, incluyó las mismas materias de la publicación anterior, es decir, de la publicación 2901: TRANSPORTE DE ENERGÍA, AISLAMIENTO, LABORATORIO DE AISLAMIENTO, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA, en el cual también concursé y me gané los perfiles 1 y 2, que abarcan las mismas materias en mención.
3. Porque la suma de las horas de las materias de los perfiles 1 y 2 publicación 2931, suman 24 horas, que son las mismas horas de catedra que debe dictar un profesor de Tiempo Completo Ocasional.
5. Porque por justicia yo debería ser considerado para continuar con el cargo de Tiempo Completo Ocasional que venía desempeñando con méritos propios y excelentes calificaciones desde el año 2014, cargo que fue suprimido y reemplazado en el segundo semestre de 2017 por el nuevo perfil de Tiempo Completo Ocasional publicación 2901.

Por las razones anteriores yo estaba esperando que el Consejo de Carrera de Ingeniería Eléctrica o el Decano de la Facultad de Ingeniería, actores conocedores de todo este proceso, reconsiderara, devolviéndome el cargo de Tiempo Completo Ocasional, ya que son evidentes dos aspectos relevantes en todo el proceso: el primero, la necesidad de tener un profesor de Tiempo Completo Ocasional para cubrir dichas materias y el segundo, por las razones expuestas anteriormente, que demuestran que yo cumplo con todos los requerimientos para dicho cargo.

Porque de esta forma y de manera simultánea se generaría un menor impacto en las 5 materias que están sin profesor desde el 01 de agosto de 2017 hasta hoy 21 de septiembre de 2017, es decir, 52 días sin clases, que están afectando tanto el derecho fundamental a la educación pública que ofrece el estado en aproximadamente 125 estudiantes, como también a un importante recurso económico del Distrito que se está desperdiciando, también así se evitaría la pérdida de una plaza de Tiempo Completo Ocasional que por obvias razones requiere con urgencia la Coordinación de Ingeniería Eléctrica.

Respuesta:

Señor Enrique Jácome, Cordial saludo.

Respecto a su DERECHO DE PETICIÓN PARA EL CONSEJO DE CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, de fecha 21 de Septiembre de 2017, el Consejo de Carrera se reúne y se permite responder que como usted lo menciona, fue ganador en los perfiles 1 y 2 del concurso publicación 2931, el cual se publicó para contratación de vinculación especial **Hora Cátedra** y no para la modalidad **Tiempo Completo Ocasional**, ya que los perfiles y requerimientos para los concursos de Hora Cátedra y Tiempo Completo Ocasional se definieron con parámetros diferentes.

Vale la pena anotar que una vez se publicaron los resultados del Concurso con publicación 2931, donde usted fue ganador en los perfiles 1 y 2, y pese a que fue informado y citado vía correo electrónico, no se presentó a firmar el formato de carga lectiva para continuar con su contratación ante las dependencias correspondientes.

La vinculación de docentes en modalidad “vinculación especial” se realiza mediante resolución de cada Facultad, donde se especifica el tiempo de dicha vinculación equivalente a 4.5 meses y que dicha vinculación es para un período académico determinado.

La designación como profesor de Tiempo Completo Ocasional, como cualquier otro tipo vinculación docente, se hace previo procedimiento reglamentado por la normativa de la Universidad. Por lo anterior, el Consejo de Carrera no puede realizar la designación solicitada por usted, dado que el procedimiento para el caso de los concursos con publicaciones 2901 y 2931 ya fue realizado y finalizado bajo la normativa de la Universidad.

5. SOLICITUDES DE LA PERSONERIA DE BOGOTA

5.1. La personería de Bogotá encabezado por el grupo de Gestión de Requerimientos Ciudadanos, solicitan mediante radicado SINPROC 418779 y 426039, dar respuesta dentro de los términos de la ley respuesta a los radicados en mención al peticionario el señor Enrique Jácome Lobo.

Respuesta: El Consejo de Carrera estudia los dos casos mencionados por los radicados y determina que son trámites administrativos, por ser casos solucionados en actas anteriores o en el Consejo de la fecha presente, por lo cual solicita a la Coordinación reunir los documentos correspondientes y dar respuesta a la Personería dentro de los términos establecidos; lo anterior en función a las fechas de reunión del Consejo de Carrera de ingeniería eléctrica.

TERMINA SESION 5:50 PM HORAS DEL 12 DE OCTUBRE 2017

Oscar David Flórez Cedié
Básicas de Ingeniería

Diego Julián Rodríguez Patarroyo
Ciencias Básicas
(Virtual)

Jaime Hernando Peña Rodríguez
Complementarias

Johann Hernández Mora
Ingeniería Aplicada
(Virtual)

Juan Camilo Benavides
Suplente Estudiantil

Adolfo Andrés Jaramillo Matta
Presidente Consejo

ORIGINAL FIRMADO